



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.C.O.N./B.A.F./X.L.E./cac.

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

1416

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1573575, del 07/07/2015, presentado por Henríquez Álvarez Luis Alberto y Otra, Rut. N°76.488.650-K.

2 Los antecedentes proporcionados por la empresa, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y actividades Lucrativas, de fecha 08/07/2015, en el que consta verificación de rol N°: **4000521**, perteneciente a **Henríquez Montenegro Luis y Otro**, respecto de la cuales se solicita el cambio de nombre.

4.- Resuelvo N°129, de fecha 07/07/2015, bajo el cual se realizó el cambio de nombre en el Sistema de la patente rol 2011921, de giro Bebidas Gaseosas, Confites y Cigarrillos.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de razón social de la patente rol N° **4000521**, Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clase A), de **HENRIQUEZ MONTENEGRO LUIS Y OTRO**, Rut N°76.488.650-K, a **HENRIQUEZ ALVAREZ LUIS ALBERTO Y OTRA**, Rut. N°76.488.650-K, la que funcionará en el mismo domicilio que en la actualidad registra dicha patente, esto es Nemesio Vicuña N°786, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en el rol antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

